

RESOLUCIÓN

(001 DEL 02 DE ENERO DE 2024)

"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2024 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y de conformidad con la Resolución No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de "Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes".

Que en el artículo 1 de la Resolución 075 de 2023, se delega en el cargo de Subdirector Jurídico y de Gestión Institucional, la función del Director General, relacionada con "Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes".

Que en el 5º inciso del artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", establece que "el jefe del órgano o en quien este haya delegado la

RESOLUCIÓN No. 001 De 02/01/2024

"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2024 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"

ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...)"

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante anexo del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó a la sección presupuestal 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, el siguiente presupuesto:

Identificación de posición presupuestal						CONCEPTO	APORTE NACIONAL
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec		
A						FUNCIONAMIENTO	\$ 7.463.000.000
A	01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.102.000.000
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7.102.000.000
A	01	01	01		10	SALARIO	\$ 4.801.000.000
A	01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1.727.000.000
A	01	01	03		10	REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 574.000.000
A	02				10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 319.000.000
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.000.000
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 10.000.000
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 10.000.000
A	03	04	02	012	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 10.000.000

RESOLUCIÓN No. 001 De 02/01/2024

"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2024 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"

Identificación de posición presupuestal						CONCEPTO	APORTE NACIONAL
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec		
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 32.000.000
A	08	01			10	IMPUESTOS	\$ 8.000.000
A	08	01	02			IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 8.000.000
A	08	03				TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 8.000.000
A	08	04				CONTRIBUCIONES	\$ 16.000.000
A	08	04	01		11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 16.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar presupuestalmente las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2024 asignadas en el anexo del decreto de liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, así:

RESOLUCIÓN No. 001 De 02/01/2024

"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2024 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 7.463.000.000
A	01						GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.102.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7.102.000.000
A	01	01	01				SALARIO	\$ 4.801.000.000
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	\$ 3.000.000.000
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 900.000.000
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 2.500.000
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 4.500.000
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	\$ 193.000.000
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 125.000.000
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 16.000.000
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 380.000.000
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	\$ 180.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1.727.000.000
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 520.000.000
A	01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 370.000.000
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 400.000.000
A	01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 180.000.000
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 23.000.000
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$ 135.000.000
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	\$ 24.500.000
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	\$ 24.500.000
A	01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 50.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 574.000.000
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES	\$ 173.000.000

RESOLUCIÓN No. 001 De 02/01/2024

"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2024 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"

A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$	20.000.000
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$	200.000.000
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$	30.000.000
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$	151.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$	319.000.000
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	32.500.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$	32.500.000
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	\$	32.500.000
A	02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$	32.500.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$	286.500.000
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	18.000.000
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$	6.000.000
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$	2.000.000
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$	4.000.000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$	11.400.000
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$	400.000
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$	10.000.000
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$	1.000.000
A	02	02	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	600.000
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	600.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	268.500.000
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$	29.500.000
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$	1.500.000

RESOLUCIÓN No. 001 De 02/01/2024

"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2024 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"

A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$	28.000.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$	34.966.000
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$	32.820.000
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$	2.146.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$	129.034.000
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$	23.123.000
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$	86.721.000
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	4.190.000
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$	15.000.000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$	40.000.000
A	02	02	02	009	002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$	40.000.000
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$	35.000.000
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	10.000.000
A	03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$	10.000.000
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$	10.000.000
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$	10.000.000
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$	10.000.000
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$	32.000.000
A	08	01					IMPUESTOS	\$	8.000.000
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	\$	8.000.000
A	08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$	8.000.000
A	08	03					TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$	8.000.000
A	08	04					CONTRIBUCIONES	\$	16.000.000
A	08	04	01			11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$	16.000.000

RESOLUCIÓN No. 001 De 02/01/2024

"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2024 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y la ejecución de las apropiaciones desagregadas surte efectos a partir del 2 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02/01/2024



IVONNE EDITH GALLARDO GOMÉZ
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Revisó: Paola Patricia Rodríguez Angulo / Asesora
Revisó: Catalina Torrado Ulloa / Profesional Especializada
Elaboró: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora
Elaboró: Sonia Milena Garavito Romero / Profesional Universitario